

RESOLUCIÓN 0001129
(F 4 JUN 2019)

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2019, "El Bicentenario", y se autoriza la transferencia de recursos a unas Instituciones Educativas para la realización del Foro Educativo y se definen las estrategias para su realización.

EL GOBERNADOR DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el decreto Nacional 1581 de 1994 que reglamenta los foros y

CONSIDERANDO

Que es política del Ministerio de Educación Nacional, cualificar el sistema educativo a través de Foros, eventos y demás acciones de participación comunitaria.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

Que el artículo 150 de la Ley 115 de 1994, establece las funciones de las Secretarías de Educación Departamental y Distrital o los organismos que hagan sus veces, para diseñar y adoptar políticas que permitan el desarrollo de los fines del sistema educativo.

Que la Ley 115 de 1994, en su título VIII, capítulo 3E, sección segunda, creó los foros educativos, nacional, departamental, distritales y municipales y señaló su objeto y organización periódica.

Que el artículo 164 de la misma ley establece la organización periódica de los foros "Créanse los Foros Educativos municipales, distritales, departamentales y nacional con el fin de reflexionar sobre el estado de la educación y hacer recomendaciones a las autoridades educativas respectivas para el mejoramiento y cobertura de la educación. Serán organizados anualmente por las respectivas autoridades y reunirán a las comunidades educativas de su jurisdicción.

Los foros se iniciarán en el primer trimestre del año en cada uno de los municipios y distritos, de manera que sus recomendaciones sean estudiadas posteriormente por los foros departamentales y las de éstos, por el Foro Nacional."

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV del decreto 1581 de 1994 "Funcionamiento de los Foros Educativos" "Los gobernadores y alcaldes distritales o municipales convocaran a los respectivos foros educativos departamentales, distritales o municipales...".

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 166 establece: "Foros Educativos Departamentales. Los foros educativos departamentales serán convocados y presididos por los gobernadores y en ellos participarán representantes de las agremiaciones e instituciones de educación que hagan presencia en la región.

Que la Secretaría de Educación Departamental adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo, denominado: "El Bicentenario" se define las estrategias, para la realización de los Foros Educativos Institucionales, Municipales y Departamental en el Caquetá.

Que el Gobierno Departamental determina estrategias que permitan la realización de los foros educativos departamentales y municipales, en donde participe representantes de las instituciones

RESOLUCIÓN 0001129
(24 JUN 2013)

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2019, “El Bicentenario”, y se autoriza la transferencia de recursos a unas Instituciones Educativas para la realización del Foro Educativo y se definen las estrategias para su realización.

educativas oficiales y privadas, estamentos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, universidades entre otros que funcionan en algunos municipios.

Que el Ministerio de Educación Nacional ha denominado el Foro Nacional 2019 “El Bicentenario” tiene como objetivos: Propiciar espacios para el intercambio de saberes, reflexiones y debates sobre la conmemoración del Bicentenario, que promuevan el fortalecimiento del pensamiento crítico y el pensamiento histórico, así como el desarrollo de las competencias socioemocionales, ciudadanas y científico-sociales.

Generar espacios de diálogo y reflexión que favorezcan la enseñanza de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales, de manera tal que contribuya al reconocimiento de la diversidad étnica y cultural y a la construcción de memoria histórica orientada a la reconciliación y la paz.

Formular recomendaciones a las autoridades educativas para el fortalecimiento del pensamiento crítico y el pensamiento histórico que favorezcan la enseñanza de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales.

Que es deber de la Secretaría de Educación Departamental, propiciar espacios de discusión y reflexión, sobre el estado de la educación, el restablecimiento de la enseñanza obligatoria de la Historia de Colombia como una disciplina integrada en los lineamientos curriculares de las ciencias sociales en la educación básica y media de conformidad a lo establecido en la Ley 1874 de 2017 y promover la vinculación al Departamento del Caquetá en la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora de 1819, que a su vez, se rinde homenaje y declara patrimonio cultural de la Nación a los municipios que hicieron parte de la Ruta Libertadora” conforme a lo mencionado en la Ley 1916 de 2018.

Para lograr el propósito del Foro Educativo 2019, invitamos a participar a:

- Establecimientos educativos de carácter oficial
- Docentes o directivos docentes oficiales de los Centros de Desarrollo Integral CDI que desarrollen, programas, proyectos, buenas prácticas y experiencias en los ejes temáticos propuestos en este documento.

Que en el presente año se espera que dichas experiencias y buenas prácticas favorezcan la reflexión acerca de cómo se desarrollan y expresan en las diferentes Instituciones Educativas, las siguientes temáticas que se consideran fundamentales:

El Bicentenario narrado desde los territorios.

Rememorar lo sucedido en la campaña libertadora, teniendo en cuenta hechos y rutas, además de líderes y personas que desde diferentes puntos de nuestro territorio aportaron a la construcción de la Nación.

RESOLUCIÓN 0001129

(24 JUN 2019)

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2019, “El Bicentenario”, y se autoriza la transferencia de recursos a unas Instituciones Educativas para la realización del Foro Educativo y se definen las estrategias para su realización.

Las infancias en el Bicentenario.

Los recuerdos de infancia sobre una situación cotidiana o sobre acontecimientos históricos crean referentes significativos en la construcción de las identidades y reflejan testimonios de los sucesos que permanecen en distintas generaciones.

Las mujeres en el Bicentenario.

Conocer los aportes de la mujer en la independencia y reflexionar sobre su papel como sujeto histórico, político y social en la construcción de la nación.

Los grupos étnicos en el Bicentenario.

Comprender el papel de los grupos étnicos en las dinámicas sociales, políticas, económicas y culturales locales actuales y su relación con los procesos históricos asociados a la independencia.

Cocina tradicional y Bicentenario.

El pueblo colombiano es producto del encuentro de las culturas indígena, africana y europea, y una de las manifestaciones de su diversidad es la gastronomía. Las relaciones sociales, rituales y saberes que se generan en torno a la alimentación constituyen un pretexto pedagógico de gran importancia.

Bicentenario, historia, ética y ciudadanía.

Promover la argumentación y debate, el análisis del contexto, la valoración de la diversidad cultural y la capacidad crítica para la consolidación de la democracia y la convivencia pacífica.

Que para las experiencias de comunidades étnicas aplican igualmente las temáticas descritas anteriormente.

Que la Secretaría de Educación espera que los participantes:

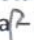
- Conozcan experiencias de establecimientos educativos, de comunidades étnicas y de educación inicial; sus fortalezas y oportunidades, así como su potencial para ser replicada en contextos similares.
- Reflexionen en sus regiones sobre el propósito, objetivos y temas que propone el Foro Educativo Nacional sobre la “El Bicentenario”.
- Identifiquen acciones, estrategias o iniciativas replicables en los establecimientos educativos.

Que mediante decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, se reglamenta la administración del Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos, en su artículo 2.3.1.6.3.8 el cual permite realizar transferencias de recursos públicos directamente al Fondo de Servicios Educativos; a su tenor señala:

“Transferencias de recursos públicos. Son los recursos financieros que las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna deciden girar directamente al establecimiento educativo a través del Fondo de Servicios Educativos.”

Carrera 13 Calle 15 Esquina Centro. Tels: 57 (8) 4355423, 4357595

Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co, calidadeducativa@caqueta.gov.co

Florencia  Caquetá
Colombia

RESOLUCIÓN 0001129
(4 JUN 2019)

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2019, "El Bicentenario", y se autoriza la transferencia de recursos a unas Instituciones Educativas para la realización del Foro Educativo y se definen las estrategias para su realización.

Que en los mismos términos el Decreto ibídem en su artículo 2.3.1.6.3.10 parágrafo 1 y 2 prevé:

"Parágrafo 1. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al Fondo de Servicios Educativos no pueden ser comprometidos por el rector o director rural hasta tanto se reciban los recursos en las cuentas del respectivo Fondo. La entidad territorial deberá informar a cada establecimiento educativo estatal a más tardar en el primer trimestre de cada año, el valor y las fechas que por concepto de dichas transferencias realice, y dar estricto cumplimiento a la información suministrada."

"Parágrafo 2°. Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso."

Que la Gobernación del Caquetá apoya la realización de los foros municipales con un recurso económico para cada una de las instituciones educativas organizadoras del mismo, destinados para cubrir la logística requerida, los cuales serán girados del Sistema General de Participaciones a las quince (15) instituciones educativas responsables del desarrollo del foro, así:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR
1	ALBANIA	ALBANIA	\$2.600.000
2	BELEN	AGROTECNICO MIXTO	2.600.000
3	CARTAGENA	AGROECOLOGICO AMAZONICO	2.800.000
4	CURILLO	ANGEL CUNIBERTI	2.600.000
5	EL DONCELLO	JORGE ABEL MOLINA	2.800.000
6	EL PAUJIL	NTA SRA DE LAS MERCEDES	2.600.000
7	LA MONTAÑA	NTA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	2.600.000
8	MILAN	ANGEL RICARDO ACOSTA	2.600.000
9	MORELIA	CERVANTES	2.500.000
10	PUERTO RICO	ACEVEDO Y GOMEZ	3.000.000
11	SAN JOSE EL FRAGUA	PARROQUIAL	2.500.000
12	SAN VICENTE DEL CAGUAN	PROMOCION SOCIAL	3.000.000
13	SOLANO	CAMPO ALIAS MARULANDA	2.800.000
14	SOLITA	INTERNADO RURAL SOLITA	2.500.000
15	VALPARAISO	VALPARAISO	2.500.000
TOTAL			\$40.000.000

Que existe disponibilidad presupuestal para la realización de los foros educativos municipales, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2109050890 del 23 de mayo de 2019, expedida por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 4791 de 2008, y sin desconocer las competencias del Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, se hace necesario que el Directivo Docente convoque de manera extraordinaria al Consejo Directivo para que mediante Acuerdo adicione la presente distribución de recursos al presupuesto de la actual vigencia.

Que teniendo en cuenta lo señalado, la distribución de los recursos públicos ordenados mediante el presente acto administrativo, al contener una destinación específica, debe ejecutarse única y

Carrera 13 Calle 15 Esquina Centro. Tels: 57 (8) 4355423, 4357595

Línea Gratuita: 018000965505 www.caqueta.gov.co, calidadeducativa@caqueta.gov.co

Florencia - Caquetá
Colombia

RESOLUCIÓN 0001129
(**E 4 JUN 2019**)

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2019, "El Bicentenario", y se autoriza la transferencia de recursos a unas Instituciones Educativas para la realización del Foro Educativo y se definen las estrategias para su realización.

exclusivamente para lo cual ha sido asignado y dentro de la presente vigencia fiscal, sin permitir destinación diferente.

Que la transferencia de los recursos, se hará a las instituciones educativas relacionadas en la presente resolución, con cargo a las cuentas de los Fondos de Servicios Educativos que poseen las Instituciones en los Bancos, con cargo al rubro Foros y Eventos del Sistema General de Participaciones de la presente vigencia.

Que en mérito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo Nacional 2019, denominado: "El Bicentenario", y definir las estrategias para la realización del foro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a Alcaldes, Coordinadores de Educación Municipal, Directivos Docentes, Supervisores, Docentes y Comunidad Educativa, a la realización del Foro Educativo: "El Bicentenario" 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Foro Educativo 2019, promoverá en el sector educativo, en general, reflexiones sobre el estado actual y retos de la educación para fortalecer su pertinencia, equidad, y calidad en concordancia con los contextos locales y regionales.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación Departamental, a través de la Oficina de Calidad Educativa, determinará para su desarrollo la metodología, el cronograma, lineamientos y los resultados esperados en los foros, organizará y convocará oportunamente al Foro Educativo Territorial a todos los participantes, de tal forma que los interesados en presentar sus experiencias puedan planear y gestionar todo lo necesario para su presentación, de conformidad con los ejes temáticos propuestos en el documento orientador del Foro expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Crear el Comité del Foro Educativo Departamental, como un organismo generador de espacios para identificar experiencias que permitirán enriquecer el quehacer pedagógico de los docentes. Asumirá el liderazgo y selección de la experiencia que representará al Departamento del Caquetá en el Foro Nacional 2019 en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO QUINTO: Designar como integrantes del Comité del Foro Educativo departamental a las siguientes instituciones con el objeto de coordinar la dinámica del Foro Departamental.

- El Secretario de Educación Departamental.
- Un representante de Universidad Pública.
- Un representante de Universidad Privada.
- Un representante del CEID de AICA
- Un representante de los Supervisores de Educación.
- Un representante de los Directivos Docentes

RESOLUCIÓN 0001129
(4 JUN 2019)

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2019, "El Bicentenario", y se autoriza la transferencia de recursos a unas Instituciones Educativas para la realización del Foro Educativo y se definen las estrategias para su realización.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Comité del Foro Educativo seleccionará de sus integrantes al grupo evaluador de las experiencias participantes al Foro Departamental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El grupo evaluador seleccionado, serán personas con amplio conocimiento, experiencia e idoneidad en el tema planteado.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar a la Tesorería Departamental el giro de los recursos señalados a continuación, a la cuenta del Fondo de Servicios Educativos de la institución educativa designada, adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento del Cauquetá, responsable de la realización del Foro Educativo "El Bicentenario", en los quince municipios del Departamento, así:

No.	MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	RECTOR	CÉDULA DE CIUDADANÍA	VALOR	BANCO	NUMERO DE CUENTA	CUENTA	FECHA DE REALIZACION FORO MUNICIPAL
1	ALBANIA	ALBANIA	RICARDO NUÑEZ MONTILLA	17.628.230	\$2.600.000	AGRARIO	375010000590	CORRIENTE	26 DE JULIO DE 2019
2	BELEN	EL PORTAL LA MONO	CAMILO RUIZ SANTACRUZ	83.224.098	2.600.000	AGRARIO	375100000344	CORRIENTE	1 DE AGOSTO DE 2019
3	CARTAGENA	AGROECOLOGICO AMAZONICO	YDANI ROJAS	36.285.036	2.800.000	AGRARIO	475142003501	AHORROS	2 DE AGOSTO DE 2019
4	CURILLO	ANGEL CUNIBERTI	JAIRO HERNAN AYALA CHICO	6.805.992	2.600.000	BBVA	364018549	CORRIENTE	26 DE JULIO DE 2019
5	EL DONCELLO	JORGE ABEL MOLINA	EDGAR ALONSO COLLAZOS OME	96.354.656	2.800.000	BOGOTA	202035036	CORRIENTE	29 DE JULIO DE 2019
6	EL PAUJIL	NTA SRA DE LAS MERCEDES	WILBER GUSTAVO VELEZ LONDOÑO	96.352.900	2.600.000	AGRARIO	75250010057	CORRIENTE	2 DE AGOSTO DE 2019
7	LA MONTAÑITA	NTA SRA DEL PERPETUO SOCORRO	ARVEY MAJE	17.638.111	2.600.000	AGRARIO	75400003424	CORRIENTE	19 DE JULIO DE 2019
8	MILAN	ANGEL RICARDO ACOSTA	JORGE ENRIQUE MURCIA ROBLES	17.652.560	2.600.000	BBVA	364300100017889	CORRIENTE	26 DE JULIO DE 2019
9	MORELIA	CERVANTES	LUIS EDILSON MARIN PEÑA	17.638.126	2.500.000	BANCOLOMBIA	364300100017889	CORRIENTE	29 DE JULIO DE 2019
10	PUERTO RICO	ACEVEDO Y GOMEZ	CARLOS ARTURO MARTINEZ VALENCIA	7.540.331	3.000.000	AGRARIO	75600014452	CORRIENTE	25 DE JULIO DE 2019
11	SAN JOSE EL FRAGUA	PARROQUIAL	ASUNCIÓN PERILLA VACA	40.017.503	2.500.000	POPULAR	110620061952	CORRIENTE	26 DE JUNIO DE 2019
12	SAN VICENTE DEL CAGUAN	PROMOCION SOCIAL	GERARDO CHACON ROJAS	17.674.290	3.000.000	AGRARIO	75650003546	CORRIENTE	26 DE JULIO DE 2019
13	SOLANO	CAMPO ALIAS MARULANDA	JOSE ALDEMAR RODRIGUEZ MONATJATOFÉ	17.646.454	2.800.000	AGRARIO	375670000344	CORRIENTE	1 DE AGOSTO DE 2019
14	SOLITA	INTERNADO RURAL SOLITA	FABIO LEIVA QUINO	17.630.003	2.500.000	BBVA	364000100011080	CORRIENTE	31 DE JULIO DE 2019
15	VALPARAISO	VALPARAISO	MONICA DEL PILAR ORTIZ PERDOMO	40.778.701	2.500.000	AGRARIO	375800000743	CORRIENTE	26 DE JULIO DE 2019
TOTAL					\$40.000.000				

ARTICULO SÉPTIMO: El Directivo Docente deberá remitir a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental del Cauquetá, el Acuerdo en el cual se adiciona la distribución de los recursos, y copia de la ampliación de la póliza al presupuesto gastos soportando con las facturas y demás documentos exigidos por la Contaduría Departamental, dentro de los quince días siguientes a la realización del foro.

ARTÍCULO OCTAVO: El Directivo Docente en la vigencia fiscal 2019, allegará a la Oficina de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación Departamental, los respectivos soportes de la ejecución del recurso adicionado, que será objeto de auditoría Contable y Financiera por parte de este Ente Territorial.

Carrera 13 Calle 15 Esquina Centro. Tels: 57 (8) 4355423, 4357595

Línea Gratuita: 018000965505 www.cauqueta.gov.co, calidadeducativa@cauqueta.gov.co

Florencia - Cauquetá
Colombia

RESOLUCIÓN 0001129

(4 JUN 2019)

Por la cual se adopta la política del Ministerio de Educación Nacional sobre el Foro Educativo 2019, "El Bicentenario", y se autoriza la transferencia de recursos a unas Instituciones Educativas para la realización del Foro Educativo y se definen las estrategias para su realización.

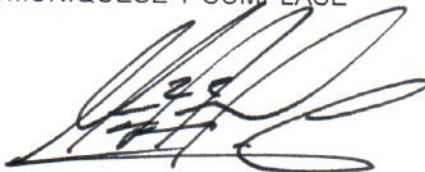
ARTÍCULO NOVENO: Cronograma de realización de los foros:

- Los foros educativos municipales serán del 22 de julio al 02 de agosto de 2019, previa información al correo electrónico calidadeducativa@caqueta.gov.co de la fecha establecida por municipio.
- El 5 de agosto deberán reportar a través del SAC de la Secretaria el resultado de la experiencia ganadora siguiendo los lineamientos del documento orientador.
- El 9 de agosto se evaluarán las experiencias municipales recibidas por parte del comité evaluador del foro, para los ajustes, recomendaciones y presentación al Foro Departamental.
- El 16 de agosto publicación de las experiencias seleccionadas para presentar en el Foro Educativo Departamental 2019.
- El 23 de agosto el Foro Departamental de Educación.
- El 27 de agosto envío de experiencia seleccionada al MEN.

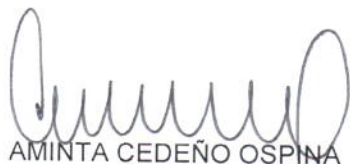
ARTÍCULO DÉCIMO: Fíjese como fecha para la realización del Foro Educativo Departamental el día 23 de agosto de 2019.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

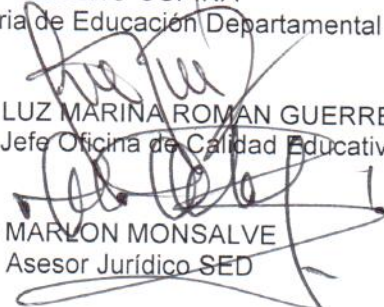
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALVARO PACHECO ÁLVAREZ
Gobernador



AMINTA CEDEÑO OSPINA
Secretaria de Educación Departamental



Revisó: LUZ MARINA ROMAN GUERRERO
Jefe Oficina de Calidad Educativa

Aprobó: MARLON MONSALVE
Asesor Jurídico SED

Proyectó: Claudia Marcela Herrera Rojas
Técnico Operativo-SED